No GS-2026-

San José del Guaviare, 04 de octubre de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante Departamento de Policía Guaviare
Calle 9 21-20 barrio La Esperanza
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión Contrato No. PN DEGUV 29-2-10023-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2026**	**Hasta**	**03/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-038354-DEGUV del 27/07/26, el señor coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombra como supervisor del contrato PN DEGUV 29-2-10023-26 al señor subteniente JONATAN FERNEY MARTINEZ GARIBELLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

 MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV 29-2-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de elementos de protocolo y ceremoniales, para el departamento de Policía Guaviare.
Contratista	FM SOLUTION SAS
Representante legal	OTONIEL FIGUEROA LOZANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 10/12/26 o hasta el agotamiento total de los recursos
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

- **PRESUPUESTO INICIAL:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	Bandera Departamento Policía Guaviare	2	$510.000.00	$1.020.000.00
2	Bandera Policía Nacional	3	$510.000.00	$1.530.000.00
3	Bandera de Colombia	3	$510.000.00	$1.530.000.00
4	Bandera DIJIN	1	$510.000.00	$1.510.000.00
5	Prendas blancas	30	$440.000.00	$13.200.000.00

6	Grama sintética decorativa de 10 ml unicolor 6*6 metros	1	$1.100.000.00	$1.100.000.00
7	Soporte para tarjetas de visita de madera	1	$100.000.00	$100.000.00
	Porta carnet de 06 colores con pin de seguridad	60	$1.500.00	$90.000.00
8	Carnet PVC control de ingreso peatonal	60	$6.000.00	$360.000.00
9	Astas con moharra	7	$ 80.000,00	$ 560.000,00
TOTAL, VALOR OFERTADO			$ 3.767.500,00	$ 20.000.000,00

PRESUPUESTO ADICIÓN: No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión ha adelantado las siguientes actuaciones en el marco de sus funciones, organizadas de forma cronológica:

- **04 de agosto de 2025:** se toma contacto vía telefónica con el señor OTONIEL FIGUEROA LOZANO, representante legal de la empresa FM SOLUTION SAS, informando que el suscrito ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto corresponde a la *"adquisición de elementos de protocolo y ceremoniales, para el departamento de Policía Guaviare"*. En dicho mensaje se estableció el canal oficial de comunicación para coordinar aspectos relacionados con la ejecución contractual, seguimiento de entrega, cumplimiento de condiciones pactadas y cualquier otra información relevante.

- **04 de agosto de 2025:** se realiza y elabora el acta de inicio del contrato PN DEGUV 29-2-10023-26, cuyo objeto es *"adquisición de elementos de protocolo y ceremoniales, para el departamento de Policía Guaviare"*. Donde se envía al señor contratista OTONIEL FIGUEROA LOZANO CC No. 8.852.262 de Cartagena, para la respectiva firma, la cual es radicada mediante el Gestor de Documentos Policiales GEPOL No. AE-2026-012285-DEGUV del 04/08/2026.

- **21 de agosto de 2026:** Se realiza reunión de coordinación en donde el señor representante legal designa al señor JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA DELGADILLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.656.354, como coordinador del contrato.

- **RADICACIÓN PLAN MAESTRO:** el día 24/08/2026 el señor JULIÁN ANDRÉS FIGUEROA DELGADILLO, hace presentación y se radica el plan maestro en la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta que los elementos fijados en el contrato requieren de control de calidad por tener normas técnicas para su adquisición.

- **REUNIÓN COORDINACIÓN:** el dia 14/09/26 a través de la plataforma TEAMS, se llevó a cabo reunión de coordinación entre el grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, el señor JULIÁN ANDRÉS DELGADILLO, delegado de la empresa FM SOLUTIONS SAS y el suscrito supervisor del contrato, actividad en la cual se trataron temas relacionados con los elementos a adquirir del contrato de referencia.

- **SOLICITUD LECTURA DECLARACIONES DE CONFORMIDAD:** una vez realizada la reunión de coordinación y descritos los elementos a adquirir con sus respectivas especificaciones y normas

técnicas, se procedió a radicar mediante comunicación oficial GS-2026-05012-DEGUV, la lectura de las declaraciones de conformidad de primera y segunda mano, las cuales fueron enviadas por parte de la empresa.

- **RADICACIÓN DECLARACIONES DE CONFORMIDAD:** una vez se radica el comunicado oficial se evidencia que dentro de los comentarios que las declaraciones de primera y segunda mano deben ser presentadas o radicadas de manera física ante el grupo de control de calidad, por parte de la empresa se realiza esta actividad el día 30 de octubre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista OTONIEL FIGUEROA LOZANO. ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco del Sistema de Compras Públicas, mediante el sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	N/A	NO APLICA
Cumplir con la entrega de los elementos según el contrato	N/A	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CONDICIONES TÉCNICAS Y ESPECÍFICAS	N/A	A la fecha no se han recibido los elementos, sin embargo, se encuentra dentro de los tiempos de la ejecución del contrato.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**Bandera del Departamento de Policía Guaviare**: de acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET- **PN – 136 A3 (2012-04-15).** 2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1. **Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm**

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350

Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2

Bandera de la Policía Nacional: de acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional ET**- PN – 136 A3 (2012-04-15).**

2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2.



Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

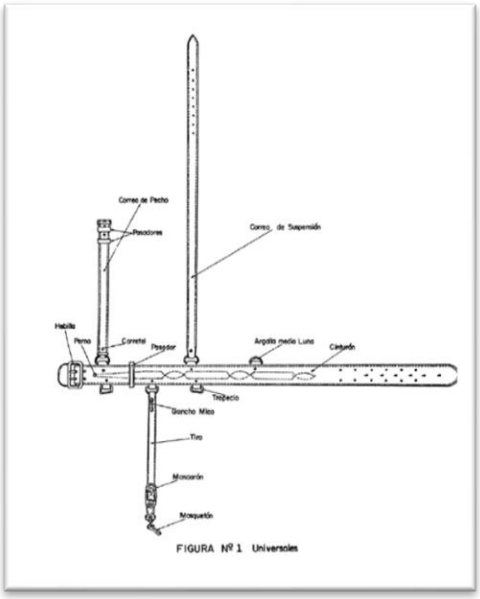
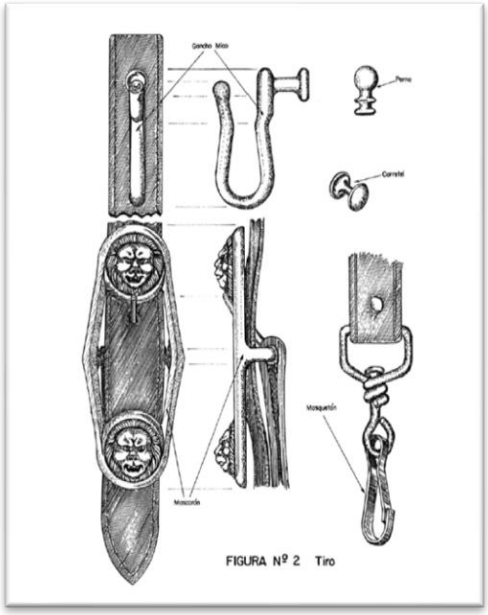
3 **Bandera de Colombia**:

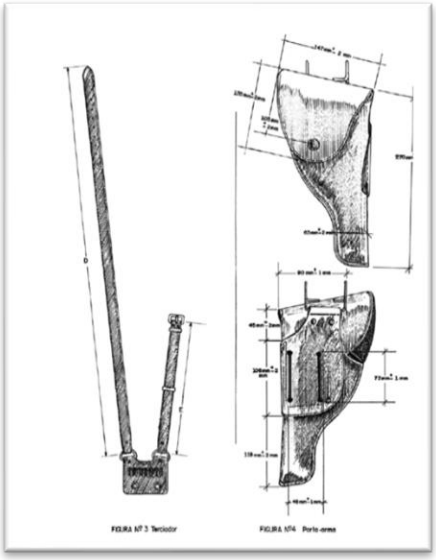
		2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1. **Bandera del Departamento de Policía Guaviare**: de acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional **ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).** 2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc.). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.	

4

Tabla 1. Dimensiones banderas para interior, en mm CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50



	5	**Prendas blancas**: compuesta por los siguientes elementos: **a. Universal de cuero para la Policía Nacional** De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0055-A1  FIGURA Nº 1 Universales  FIGURA Nº 2 Tiro	



b. Par de polaina tipo media caña

De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0063-A2.

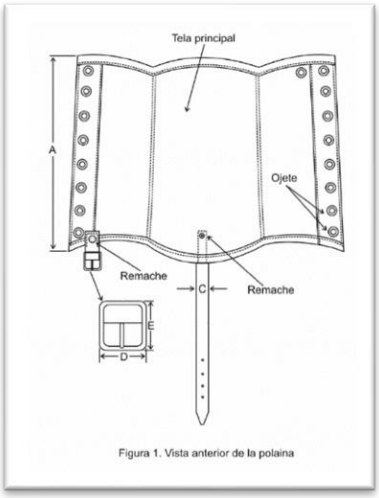


Figura 1. Vista anterior de la polaina

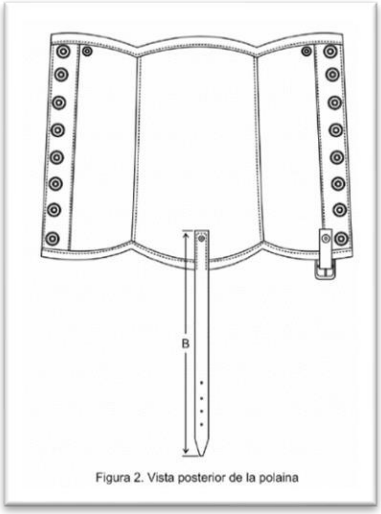


Figura 2. Vista posterior de la polaina

c. Cordón de mando color blanco

De acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional **ET- PN – 033 A4 (2012-02-02).**

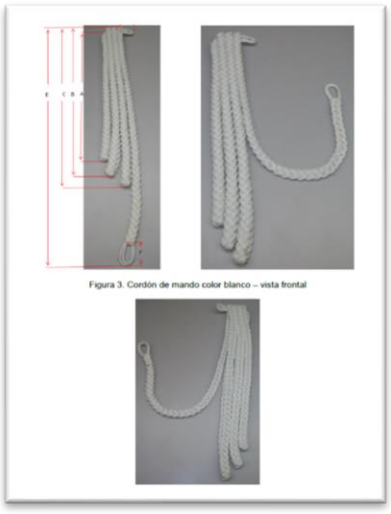


Figura 3. Cordón de mando color blanco – vista frontal

d. Casco de presentación color blanco

De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0288.



e. Pañoleta tipo bufanda

De acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional **ET- PN – 009 A4 (2013-05-03).**

f. Guantes

De acuerdo a la norma técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0043-A2.

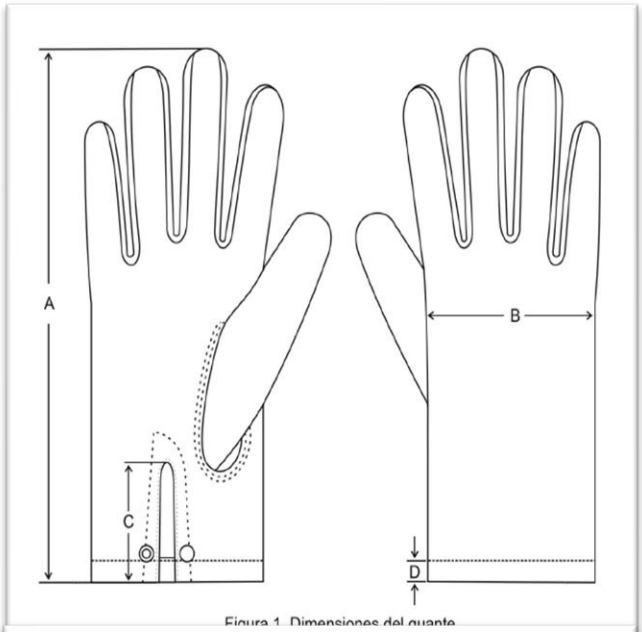


Figura 1. Dimensiones del guante

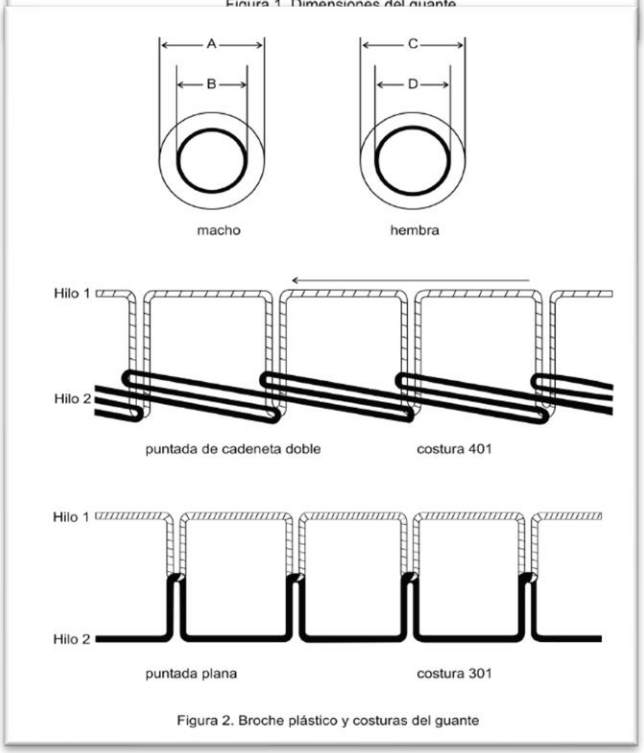
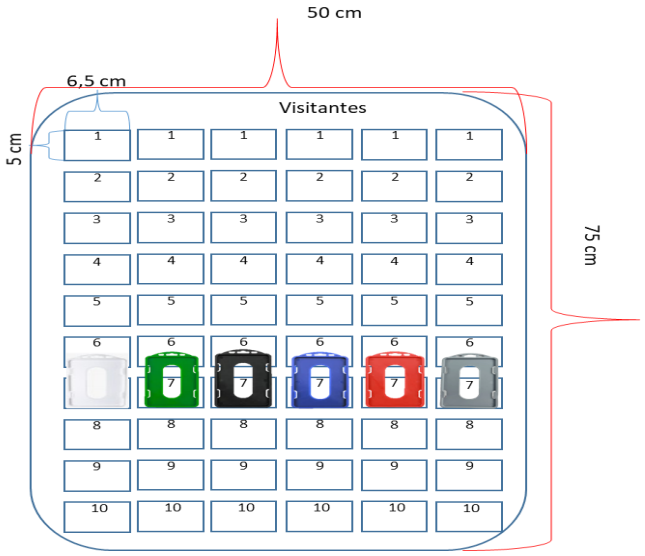


Figura 2. Broche plástico y costuras del guante

6	**Grama sintética decorativa de 10 ml unicolor 6 x 6 metros** Grama tipo golf 10 mm, garantía de cinco (5) años por defectos de fábrica y de un año para instalación.

	  	
7	**Soporte para tarjetas de visita de madera** Organizador de pared para tarjetas, que permita gestionar credenciales, tarjetas de identificación de visitantes **Capacidad:** 60 tarjetas o portacarnet. **Material:** madera **Diseño:** cuenta con múltiples ranuras organizadas verticalmente para maximizar el espacio de almacenamiento en 6 columnas para 10 tarjetas en cada columna **Uso:** para ser colgado a la pared **Instalación:** debe contar con amarres para colgar a la pared y resistencia para el peso de 50 carnets y su porta carnets **Resistencia:** a la humedad – impermeabilizado **Medidas:** 70 cm alto por 50 cm de ancho, cada espacio de los cubículos debe ser diseñado con grado de inclinación para extraer los porta carnet cómodamente.	

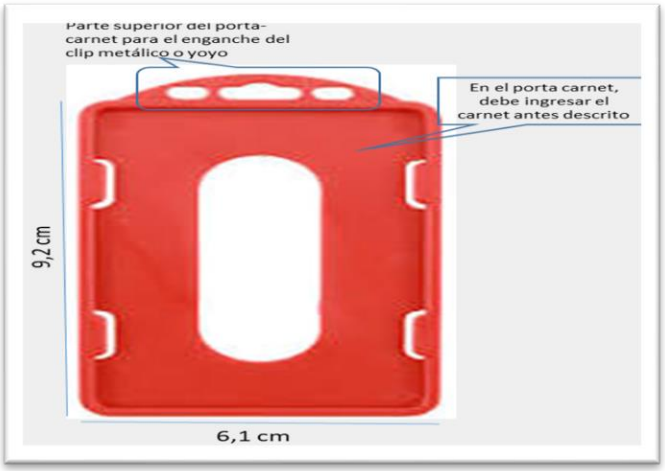


8

Porta carnet 06 colores con pin de seguridad

El porta carnets fabricados en PVC transparente o acrílico rígido, diseñados para tarjetas estándar (CR-80: 8,56 cm x 5,39 cm), orientación vertical y opciones colgantes con ganchos, priorizando la protección y visibilidad de credenciales en entornos laborales.

Material: PVC transparente (calibre 20), acrílico flexible o polipropileno de alta resistencia.
Dimensiones del Visor: ajustables a tarjetas estándar (CR-80) 8,56 cm x 5,39 cm.
Orientación: vertical.
Tipos de Sujeción: clip metálico o Yoyo Retráctil: Con mosquetón metálico para mayor alcance.
Capacidad: sencillo (una cara)
Peso: ligero, aproximadamente 30-50 gramos
Colores: verde, Negro, Azul, Naranja, Gris, Blanco
Ancho total: 95 mm ± 5 mm
Longitud: (dimensión tomada en los laterales) 60 mm ± 2 mm
Ancho borde: 3,5 mm ± 1 mm
Ancho pestaña: 42 mm ± 2 mm
Longitud pestaña: (sin incluir borde) 3 mm ± 1 mm
Ancho pestaña superior e inferior: (dimensión incluyendo ribete) 5 mm ± 1 mm



	 
9	**Carnet PVC control ingreso peatonal** Los carnets de visitantes en PVC tarjetas plásticas rígidas, duraderas, personalizadas e impermeables, para control de acceso e identificación de visitantes, con un tamaño estándar CR-80 (8,56 x 5,39 cm) y un grosor de 30 mil (0.76mm), similar a una tarjeta de crédito. Impresa en alta resolución (300 ppp) a color por ambas caras. **Material:** policloruro de Vinilo (PVC) de alta calidad, laminado para mayor resistencia. **Dimensiones:** estándar ISO CR80 (8,56 cm x 5,39 cm) **Grosor:** 30 mil (0.76mm) que garantice durabilidad y rigidez. **Impresión:** a todo color (sublimación o transferencia térmica), por ambas caras, Impresión directa de alta calidad, a color. **Acabado:** mate. **Resistencia:** impermeables, resistentes al uso diario. **Identificaciones Dependencias:** COMANDO, BLOQUE ADMINISTRATIVO, SANIDAD, SIJIN – SIPOL, PROVEEDORES, GUTAH – DINCO 

10	**Astas con moharra** De acuerdo a la especificación técnica de Policía Nacional **ET- PN – 136 A3 (2012-04-15).** **Asta**: en madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico.  **Moharra o lanza**: en material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta**.** 

A la fecha no se han recibido los elementos, sin embargo, se encuentra dentro de los tiempos de ejecución del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo de la ejecución contractual del contrato PN DEGUV 29-2-10023-26, no se han presentado situaciones anormales, retrasos ni incumplimientos por parte del contratista.

Al momento no se han recibido los elementos, sin embargo, se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera total dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Trámites de Pago Factura Electrónica

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y

vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la “Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación” encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica.

Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: FM SOLUTIONS SAS
CUENTA No. 001900269638
TIPO DE CUENTA: Cuenta de Ahorros Damas
ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda
SUCURSAL: Bogotá

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	20.000.000,00	100%

Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

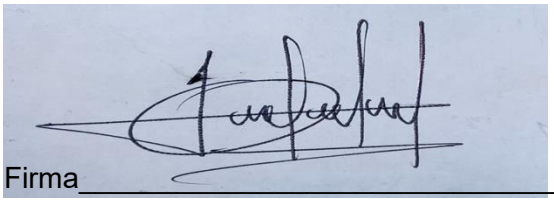
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	pendiente	pendiente	pendiente

5 RECOMENDACIONES

Desde el calendado de inicio de le ejecución del presente contrato y hasta la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones propias de su competencia, en los tiempos y términos establecidos.

Atentamente,



Firma_____

Subteniente **JONATAN FERNEY MARTINEZ GARIBELLO**
Supervisor Contrato No. PN DEGUV 29-2-10023-26
Correo electrónico: Jonatan.martinez3165@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3172125100